

PATINAJE DE VELOCIDAD



RFEP

Bases Campeonatos de España , Trofeos nacionales e internacionales 2020

Bases de los Campeonatos de España, Trofeos Nacionales (Liga Nacional, Copa de España, Trofeos de clubes, etc.) y Trofeos Internacionales que se disputan en España en el año 2020.

Patinaje de Velocidad

BASES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA, TROFEOS NACIONALES E INTERNACIONALES 2019

1.- FECHAS DE LAS COMPETICIONES

Los Campeonatos de España, Copas de España, Liga Nacional y pruebas nacionales solicitadas de Patinaje de Velocidad serán en las siguientes fechas:

Encuentros - Tecnificación Nacional	08 y 09 de Febrero de 2020	
Liga Nacional	15 y 16 de Febrero de 2020	PAMPLONA
Liga Nacional	07 y 08 de Marzo de 2020	SANT BOI
Encuentros - Tecnificación Nacional	21 y 22 de Marzo de 2020	
Encuentros - Tecnificación Nacional	18 y 19 de Abril de 2020	
Cto de España Infantil y Juvenil de Circuito Copa de España Alevín de Circuito	25 y 26 de Abril de 2020	GIJÓN
Cto de España Junior y Senior de Circuito	09 y 10 de Mayo de 2020	
Cto de España Infantil y Juvenil de Pista Copa de España Alevín de Pista	23 y 24 de Mayo de 2020	ARGANDA DEL REY
Liga Nacional	30 y 31 de Mayo de 2020	GIJÓN
Cto de España Junior y Senior de Pista	06 y 07 de Junio de 2020	PAMPLONA
ASAMBLEA GENERAL RFEP (posible)	13 de Junio de 2020	
Selectivo Campeonato de Europa	13 y 14 de Junio de 2020	
Liga Nacional (*)	20 y 21 de Junio de 2020	ARGANDA DEL REY
Campeonato de Europa	Julio 2020	PORTUGAL
Selectivo Campeonato del Mundo	Septiembre/Octubre 2020	
Campeonato del Mundo	¿¿¿¿¿¿ ?????	COLOMBIA
Campeonato España Maratón	Depende solicitudes	
Copa de España de Maratón	Depende solicitudes	
Campeonato España Master	Depende solicitudes	

IMPORTANTE: Calendario supeditado a las fechas del Campeonato del Mundo y Campeonato de Europa.

* De no poder celebrarse el final de Liga en esa fecha, se traslada al 03 y 04 de octubre.

** No se incluyen las fechas de las COPAS DE EUROPA.

2.- ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR CANDIDATURA A SU ORGANIZACIÓN

Podrán presentar candidatura todos los clubes de patinaje de velocidad participantes, sus Federaciones Autonómicas, ayuntamientos españoles u organismos oficiales españoles (diputaciones, gobiernos autonómicos,...). En el caso de no ser un club el solicitante, se acompañará con un escrito del club de patinaje de velocidad anfitrión del evento si lo hubiere.

3.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas para la organización se podrán presentar al Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, antes del 20 de Diciembre de 2019.

Los solicitantes tendrán que remitir a la Secretaría del Comité Nacional de Patinaje el impreso adjunto (anexo 1) y una memoria describiendo los diferentes aspectos organizativos tales como:

- Condiciones de la instalación deportiva
- Informe de cumplimiento de todas las normativas de instalaciones deportivas de la RFEP
- Servicios para los clubes participantes
- Cual es el objetivo de la celebración de este evento por el solicitante, consecuencias de la adjudicación que favorecen al desarrollo de la entidad,...
- Experiencia organizativa
- En la solicitud de la prueba de Maratón deberá tener en cuenta el solicitante, de contar como mínimo con un circuito de 3 km y contar con chips para la prueba a cargo del organizador
- Etc.

En caso de coincidencia de solicitudes ya sea en fecha o en tipo de competición se valorará la memoria que se ha presentado.

Estos escritos deben ser remitidos por las Federaciones Autonómicas o en su defecto acompañando documento de la Federación Autonómica que certifique el conocimiento y autorización de la solicitud por parte de su federación autonómica.

NO SE ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD QUE NO VENGA DESDE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA O ACOMPAÑADA POR EL ESCRITO DE DICHA FEDERACIÓN.

E-mail: secretaria.velocidad@fep.es y p.velocidad@fep.es

4.- ADJUDICACIÓN

Una vez finalizado el plazo, el Comité Nacional comunicará las sedes de las competiciones a la mayor brevedad posible.

La entidad adjudicataria, una vez adjudicada la competición, deberá presentar un documento al CNPV confirmando el cumplimiento de lo establecido en estas Bases de Organización antes de la fecha indicada en el documento de adjudicación.

5.- HOMOLOGACIONES, INSCRIPCIONES, DERECHOS DE ORGANIZACIÓN Y FIANZAS

Homologaciones de Licencias:

El coste de la homologación de licencia para el año 2020 para patinadores, entrenadores y delegados es de 20

En Liga Nacional será obligatorio tener homologado un Entrenador Nacional o Técnico Nivel III con su licencia en vigor correspondiente y homologada según el párrafo anterior, así como Delegado con licencia homologada de la temporada actual.

En los Campeonatos de España será obligatorio tener homologado un Entrenador con una titulación mínima de Entrenador Autonómico o Técnico Nivel II con su licencia en vigor correspondiente y homologada según el párrafo anterior, así como Delegado con licencia homologada de la temporada actual.

Inscripción por participante:

La inscripción en Campeonatos de España (Pista y Circuito, no incluido Maratón) y Copas de España tendrá un coste para el año 2020 de 15 €. Tan sólo se deberá pagar una inscripción por categoría y persona. P.ej. Si un patinador se apunta al campeonato de España de pista y circuito en categoría juvenil tan sólo deberá pagar una inscripción.

Tanto para las pruebas Nacionales como Internacionales, las inscripciones deberán estar en poder del Comité Nacional de Patinaje Velocidad dentro de los plazos previstos en cada convocatoria, no admitiéndose la participación de quien no cumpla este requisito.

La normativa de las Pruebas Nacionales e Internacionales deberá remitirla el organizador al Comité Nacional de Patinaje Velocidad treinta días antes de la celebración de la prueba.

A todos los patinadores extranjeros que se inscriban en Pruebas Internacionales se les exigirá el Seguro Deportivo Obligatorio de su Federación Nacional.

Fianzas:

Al ser concedido un Campeonato de España, la Federación o Club organizador, deberá depositar una fianza de 600 Euros mediante un talón bancario a nombre de La Real Federación Española de Patinaje. Dicho talón bancario se devolverá una vez realizado el Campeonato.

En el caso de que en plazo de 10 días la Federación o club organizador al que se le ha concedido un Campeonato de España, no deposite la fianza establecida, el Campeonato se le concederá a la siguiente federación o club solicitante.

Derechos de Organización:

No habrá derechos de organización en la organización de Campeonatos de España y Copas de España.

En el resto de trofeos nacionales e internacionales habrá unos derechos de oficialización de 100 €, que deberán hacerse efectivos mediante transferencia al número de cuenta de la RFEP, 2100.3048.72.2200283246.

Derechos de Inscripción:

En la Liga Nacional de Patinaje de Velocidad, los clubs deberán pagar los siguientes derechos de inscripción para poder participar en la Liga, que son los mismos que se pagaron la temporada pasada:

- Club que inscriba un equipo Masculino y Femenino en la Liga: 400 €
- Club que inscriba un equipo Masculino o Femenino en la Liga: 400 € si inscribe 5 o más patinadores, 300 € con menos de 5 patinadores.
- Equipo que se inscriba en la Liga de Segunda División y que ya tengan un equipo participando en la Liga de Primera División: 100 € por cada equipo de 2ª.
- Equipo que se inscriba en la Liga de Tercera División y que ya tenga un equipo participando en la Liga de Primera o Segunda División: 100 € por cada equipo de 3ª.
- Equipo que se inscriba en la Liga de Segunda División y que no tenga un equipo participando en la Liga de Primera División: 400 €.
- Equipo que se inscriba en la Liga de Tercera División y que no tenga un equipo participando en la Liga de Primera o Segunda División: 400 €.

Los ingresos deberán hacerse efectivos mediante transferencia al número de cuenta de la RFEP, 2100.3048.72.2200283246.

6.- SERVICIOS QUE APORTA LA RFEP

Correrá a cargo de la Real Federación Española de Patinaje los siguientes servicios:

- 1.- En los Campeonatos de España, desplazamiento de los jueces y cronometradores cuya residencia está fuera de la Comunidad Autónoma donde se dispute la prueba.
- 2.- En los Campeonatos de España, media dieta por cada día de viaje para los jueces y cronometradores designados cuya residencia está fuera de la Comunidad Autónoma donde se dispute la prueba.
- 3.- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros del Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, así como del Seleccionador Nacional y cuerpo técnico de la Selección Española.
- 4.- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Junta Directiva de la RFEP
- 5.- Desplazamiento del Presidente de la RFEP, en caso de que asistiera.
- 6.- El Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, a través de su delegado federativo o de las personas asistentes del mismo, será el encargado administrativo y supervisor organizativo de la competición.
- 7.- En los Campeonatos de España correrá a cargo de la RFEP las medallas de todas las pruebas oficiales, así como su entrega.

7.- SERVICIOS QUE APORTA LA ENTIDAD ORGANIZADORA

Correrá a cargo de la entidad organizadora los siguientes servicios:

Primero.- Disponibilidad de Instalación

El Entidad Adjudicataria garantiza y asume la responsabilidad de poner a disposición de la RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde tenga que celebrarse la competición. Las

instalaciones deberán estar disponibles desde el día antes del inicio de la competición y durante el transcurso de la competición sin interrupciones.

Para los Ctos de España y Liga Nacional, dichas instalaciones deberán contar con boxes para todos los equipos participantes con sillas para facilitar su comodidad.

Segundo.- Imagen de la competición

En toda la comunicación de un Campeonato de España, Prueba Nacional e Internacional, deberá figurar el escudo y nombre de la Real Federación Española de Patinaje y el escudo y nombre del Consejo Superior de Deportes.

Además, en las pruebas que sean Campeonatos de España, deberá ondear la bandera de España con el emblema Nacional, la de la Comunidad Organizadora y las del resto de Comunidades Autónomas participantes.

Tercero.- Comunicación de la prueba

Comunicados: La organización establecerá un sistema de impresos para comunicaciones, en las cuales figurarán los datos, indicaciones o cambios que fueran precisos, y todas aquellas indicaciones precisas para entregar a los delegados, de cara al buen desarrollo de las pruebas, tales como (Relación de deportistas y números de dorsales, composición de las series si las hubiese, cambios en la programación, orden de salidas,...)

Secretaría: Con el fin de facilitar los trabajos, la secretaría de la prueba estará completamente delimitada y no tendrán acceso a ella más que las personas indicadas para esta función. El organizador, dispondrá de un servicio informático, y personal capacitado para llevar los resultados y poder entregarlos una vez concluyan las pruebas.

Megafonía: Existirá un sistema de megafonía donde los comentaristas deberán tener presentes los principios de discreción y respeto, teniendo conocimiento preciso del reglamento en sus aspectos más importantes. Estos comentaristas recibirán antes del Campeonato o Prueba Oficial las oportunas directrices por parte del Juez Árbitro.

Cuarto.- Asistencia Médica

Será obligatoria la presencia de dos ambulancias debidamente equipadas en el lugar de las pruebas durante todo el transcurso de las mismas. Las ambulancias deberán contar, al menos, con una persona con titulación en primeros auxilios que deberá estar presente durante toda la competición.

Quinta.- Medidas de seguridad y Señalización

En el lugar donde se celebre cualquier prueba nacional o internacional deberá cuidarse al máximo la seguridad de los participantes, así como la del público en general, siendo conveniente la existencia de agentes del orden.

Toda pista o circuito deberá ofrecer el máximo de medidas de seguridad protegiéndose todo lo posible los puntos que ofrezcan peligro con material acolchado o vallas de protección, y señalizando claramente dichos puntos o tramos peligrosos.

El recorrido deberá estar señalizado correctamente, y en particular las curvas y las líneas de salida y llegada, señalando éstas, con pintura o cinta adhesiva blanca, según marca el Reglamento.

Sexta.- Entrega de Medallas

Para la entrega de medallas y trofeos, la organización informará con suficiente antelación al Comité Nacional de Patinaje Velocidad, el listado de personalidades presentes en la competición con sus cargos respectivos, para organizar la distribución correcta y protocolaria.

Séptima.- Cronometraje

En todas las pruebas disputadas en España será obligatorio que la organización ponga a disposición del Comité Nacional de Patinaje Velocidad, un control de entradas (Video Scanner-Cronometraje Electrónico) de total garantía para la medición de tiempos y de entradas.

Los organizadores de Campeonatos de España, Liga Nacional de Clubes, Pruebas Nacionales e Internacionales, que soliciten al Comité Nacional de Patinaje Velocidad el sistema de entradas y cronometraje, deberán correr con los gastos de su alquiler, tasa de cronometradores (igual a la de Jueces Nacionales Auxiliares), desplazamiento, hotel y dietas de DOS cronometradores oficiales.

El Comité Nacional de Patinaje Velocidad, a solicitud del organizador, podrá considerar el número de cronometradores con el que se pueda realizar una Prueba Nacional (no se incluye Ctos. de España ni las pruebas de la Liga Nacional).

En algunas pruebas, el Comité Nacional de Patinaje Velocidad podrá considerar necesario el tener otro tipo de control, por lo que podrá exigir al organizador de la prueba que cuente con otros medios de control (p.ej. Chip).

Octava.- Dorsales

Los números del dorsal deberán tener las dimensiones mínimas de 12 cm. de alto por 6,5 cm. de ancho, de color negro o rojo sobre fondo blanco. Cada participante deberá llevar los dorsales necesarios para el mejor control, siendo obligatorio un dorsal en el body en el muslo izquierdo, un dorsal en el body en el muslo derecho y dos dorsales en el casco centrados, uno en la parte derecha y otro en la parte izquierda.

Cuando solamente exista una cámara de control de entradas, los dorsales se llevarán uno en el body en el muslo que corresponda donde esté colocada la cámara de control de entradas, uno en la espalda y otro en el casco donde este colocada la cámara de control de entradas.

Novena.- Tasas

El organizador se hará cargo de las tasas establecidas para los jueces y cronometradores en todas las pruebas que se disputen en España.

Décima.- Alojamiento y Alimentación

El organizador deberá cubrir el alojamiento y pensión completa desde el inicio hasta el final de la competición, a las siguientes personas en hoteles de al menos 3 estrellas:

- Jueces designados de fuera de su Comunidad Autónoma
- En las pruebas nacionales e internacionales, a excepción de los Campeonatos de España, del desplazamiento de los jueces nacionales y dietas.
- Presidente de la RFEP, en caso de asistencia.

8.-REUNIÓN DE DELEGADOS EN LAS PRUEBAS

Campeonatos de España: Con antelación a la celebración de un Campeonato de España, el Comité Nacional de Patinaje Velocidad comunicará el lugar, día y hora de la reunión preparatoria de

Delegados y Juez Árbitro, previa a las competiciones. La reunión se celebrará en la jornada anterior a la celebración de los campeonatos o pruebas.

Ejemplo: Si los campeonatos empiezan el sábado por la tarde, la reunión se celebrará el sábado por la mañana. Si los campeonatos empiezan el sábado por la mañana, la reunión se celebrará el viernes por la tarde/noche. Si los campeonatos empiezan el domingo por la mañana, la reunión se celebrará el sábado por la tarde/noche.

Resto de Pruebas: Para el resto de pruebas nacionales e internacionales, en el comunicado oficial de las pruebas, se indicará el día y hora de la reunión de Delegados, que podrá ser el mismo día de las pruebas, como mínimo una hora antes de su inicio.

9.- DESIGNACIÓN DE JUECES

Campeonatos de España de CATEGORIAS:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 3 Jueces Nacionales.
- El Juez Árbitro será de una Federación diferente a la Comunidad donde se celebre el Campeonato.
- El resto de jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la R.F.E.P.

Campeonatos de España de MARATON:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 3 Jueces Nacionales.
- El Juez Árbitro será de una Federación diferente a la Comunidad donde se celebre el Campeonato.
- El resto de jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la R.F.E.P.

Resto de pruebas Nacionales de MARATON:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 1 Juez Nacional.

El resto de jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la R.F.E.P.

Resto de pruebas Nacionales:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 1 Juez Nacional.

El resto de jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la R.F.E.P.

Pruebas Internacionales:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Internacional y 1 Juez Nacional.
- El resto de jueces serán autonómicos y su número será el establecido en el Reglamento de Patinaje Velocidad de la R.F.E.P.

Las tasas arbitrales para la temporada 2020 y que fueron aprobadas en la Asamblea General del pasado mes de junio son las siguientes:

JUEZ ÁRBITRO:		JUECES AUXILIARES Y CRONOMETRADORES:	
1 JORNADA	115,00 €	1 JORNADA	96,00 €
2 JORNADAS	204,00 €	2 JORNADAS	154,00 €
3 JORNADAS	267,00 €	3 JORNADAS	216,00 €

Pamplona, a 03 de diciembre de 2019



Fdo. Bernardo Senso Murugarren
Comité Nacional Patinaje Velocidad